 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

INVITACIÓN N° 019 DE 2021

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación **MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA POR CUANTÍA MAYOR A 1000 SMLMV.**

OBJETO: "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULCOD No. 5, 5º Y 8 UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe Final de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante Resolución N° 0100 del 12 de febrero de 2021; el cual está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|---|------------------------------------|
| a. Líder Gestión Acueducto | - Ing. DILEY VANESSA BARRERO OLAYA |
| b. Ingeniero Civil Contratista | -Ing. MATEO CASAS MIRANDA |
| c. Director Administrativo y Financiero | - Dr. OSCAR GUTIERREZ RAMIREZ |
| d. Asesor Jurídico Externo | - Dra. MILENA CRUZ ALZATE |
| c. Asesor Jurídico Externo | -Dra. PAOLA ANDREA TORRES ARCILA |

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210209 del 1 de febrero de 2021, por valor de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$1.847.572.826,00).**

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de recibo de propuesta un total de dos (2) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	UNIÓN RB INGENIEROS	22 de febrero de 2021, hora 3:28 P.M.
2	CONSORCIO IBAL	Oferta presentada a través de 2 correos electrónicos último recibido el 24 de febrero de 2021, hora 8:45 A.M.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:



I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

UNIÓN RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 4 al 6
CONSORCIO IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 2 al 4

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL: En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (**ANEXOS 2 Y 3**) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

- a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **TRES (3) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES**.
- e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

UNIÓN RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE)
----------------------------	----------------------------



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 3 de 3

	FOLIO 8 al 9
CONSORCIO IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 9 al 10

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 11 al 12
CONSORCIO IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 12 al 24

3. PODER: En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN RB INGENIEROS	NO APLICA
CONSORCIO IBAL	NO APLICA

4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 11 al 12
CONSORCIO IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 26 al 27

5. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 14 al 20
CONSORCIO IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 29 al 32

6. RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 22 al 23
CONSORCIO IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 34 al 45

7. Certificado de antecedentes fiscales:

La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) Folio 25 al 26 se verifico por parte del comité evaluador
CONSORCIO IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) Folio 45 al 49 y se verifico por parte del comité evaluador

8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) Aporta folio 28 al 29 y se verifico por parte del comité evaluador
CONSORCIO IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) Aporta folio 51 a 53 y se verifico por parte del comité evaluador

9. Certificación de antecedentes judiciales: La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 31 al 32 y se verifico por parte del comité evaluador
CONSORCIO IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 55 y se verifico por parte del comité evaluador

10. Constancia de No Estar Inscrito en el Sistema de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (SRMC). La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

UNIÓN RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 34 al 35 y se verifico por parte del comité evaluador.
CONSORCIO IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 57 y se verifico por parte del comité evaluador



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 6 de 6

11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

UNIÓN RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 37 al 42
CONSORCIO IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 59 al 62

12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2019. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

UNIÓN RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 44 al 474
CONSORCIO IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 64 al 382

13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**

Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

UNIÓN RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) SUBSANÓ 1 hoja sin foliar, y folios 476 al 485 más folio de sobre
----------------------------	---



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 7 de 7

	adicional
CONSORCIO IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 384 al 387

<p>14. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP</p> <p>El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.</p> <p><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></p>	
UNIÓN RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 487 al 488
CONSORCIO IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 389 al 390

<p>15. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</p> <p>El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:</p> <p><u>Si es persona jurídica:</u> Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.</p> <p><u>Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:</u> Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.¹</p>	
---	--

¹ **ARTÍCULO 17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.** Los contratos que adelante la Empresa deberán incluir una cláusula en la que conste la obligatoriedad para los contratistas de cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, adoptado mediante resolución No. 0804 del 17 de septiembre de 2019 o posteriores reglamentaciones, cuyo objetivo principal es establecer los requerimientos que deben cumplir los contratistas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, antes durante y al finalizar la contratación, **de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y la**

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

UNIÓN RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 490
CONSORCIO IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 392 al 393

16. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué ni con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes del mismo deberá aportar este documento dependiendo su naturaleza jurídica

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) SUBSANÓ FOLIO 492
CONSORCIO IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 395 a 397

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que los proponentes **UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS Y CONSORCIO IBAL, CUMPLEN** con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	ADMITIDA
2	CONSORCIO IBAL	ADMITIDA

norma técnica colombiana OHSAS 18001 o las nuevas normas vigentes en la materia, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA:

A. (PRESUPUESTO DE OBRA): Se aportará en original o archivo PDF junto con la propuesta, firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Si el representante legal no es ingeniero civil la propuesta deberá estar avalada por el director de obra ofertado. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

NOTA 1: En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia. Los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

NOTA 2: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 3: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

NOTA 4: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico o en medio magnético, transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos o a la enviada en PDF por correo electrónico.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.



LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL

PLIEGO GENERA RECHAZO DE LA OFERTA.

B. ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA. El proponente deberá certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los siguientes equipos:

Resultado de la acreditación de la Maquinaria 1.

1. Consorcio Ibal:

	<p>"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS 5, 5A y 8 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"</p>				
<p>ACREDITACION DE LA MAQUINARIA</p>	<p>CONSORCIO IBAL</p>				
<p>PROPONENTE 1</p>	<p>CANTIDAD</p>	<p>CARACTERISTICA</p>	<p>PLACA/MARCA</p>	<p>VALIDACION</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>Máquina retroexcavadora de llantas</p>	<p>1</p>	<p>Modelo superior a 2005</p>	<p>1. MOD 2007. RETRO NEUMATICOS. CATERPILLAR 316E</p>	<p>APORTA FOLIOS (2-5 PDF 2)</p>	
<p>Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas</p>	<p>2</p>	<p>Modelo igual o superior a 2012</p>	<p>1. MOD 2013.17,4 TON. PLACA SXT-274 2. MOD.2012. 16,5 TON. PLACA TFQ-483</p>	<p>APORTA FOLIOS (2-21-23PDF 2)</p>	
<p>Camionetas doble cabina 4 x 4.</p>	<p>2</p>	<p>Modelo 2015 en adelante</p>	<p>1. MOD. 2019. PLACA WOL-697 2. MOD 2020. PLACA FSP-464</p>	<p>APORTA FOLIOS (2-5-27 PDF 2)</p>	
<p>Motobombas de 4"</p>	<p>2</p>	<p>4 PLG.</p>	<p>1. DIESEL KDP 100CL</p>	<p>APORTA FOLIOS (2-30 PDF 2)</p>	
<p>Motobomba de 6"</p>	<p>1</p>	<p>6 PLG.</p>	<p>BARNES.10 HP</p>	<p>APORTA FOLIOS (2-32 PDF 2)</p>	
<p>Apisonador tipo saltarín</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>GR-MT-65HA MIKASA 3 HP</p>	<p>APORTA FOLIOS (2-5 PDF 2)</p>	
<p>COMPRESOR</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>KAESER M50</p>	<p>APORTA FOLIOS (2-5 PDF 2)</p>	
<p>Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.</p>	<p>VARIAS</p>	<p>Picaz, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.</p>		<p>APORTA FOLIOS (2-5-34 PDF 2)</p>	

2. Union temporal RB Ingenieros

ACREDITACION DE LA MAQUINARIA		UNION TEMPORAL RB INGENIEROS			
PROPONENTE 2	CANTIDAD	CARACTERISTICA	PLACA/MARCA	VALIDACION	OBSERVACIONES
Máquina retroexcavadora de llantas	1	Modelo superior a 2005	1. MOD 2012. RETRO NEUMATICOS. CASE	APORTA Y SUBSANA FOLIOS (590)	EL PROPONENTE SUBSANO CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS
Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	2	Modelo igual o superior a 2012	1. MOD 2012.16,5 TON. PLACA TFO-307 2. MOD.2012. 16,5 TON. PLACA SKZ-265	APORTA Y SUBSANA FOLIOS (594)	
Camionetas doble cabina 4 x 4.	2	Modelo 2015 en adelante	1. MOD. 2020. PLACA GWO-732 2. MOD 2018. PLACA JY-531	APORTA Y SUBSANA FOLIOS (604)	
Motobombas de 4"	2	N/A	HONDA	APORTA Y SUBSANA FOLIOS (604)	
Motobomba de 6"	1	N/A	BARNES	APORTA Y SUBSANA FOLIOS (604)	
Apisonador tipo saltarín	2	N/A	HONDA 3 HP	APORTA Y ACLARA FOLIOS (599)	
COMPRESOR	1	N/A	INGERSOLL	APORTA FOLIOS (601)	
Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	VARIAS	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.		APORTA Y ACLARA FOLIOS (607)	

Adicional a la certificación deberá aportar documentos soporte de propiedad de los equipos, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento, o promesa de arrendamiento, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

d. ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO. El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Un Director de Obra (Dedicación 70%)	Ingeniero civil y/ o sanitario, con especialización en ingeniería sanitaria y/o gerencia de proyectos y/o Gerencia	El profesional que reporta como director de obra, deberá contar con una experiencia general mínima de 10 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la	Adicionalmente, debe cumplir con los siguientes requisitos de experiencia específica: Director de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción

	Estratégica y/o administración y/o ingeniería civil o similares.	Tarjeta Profesional.	y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, sin importar si la ejecución de las actividades están inmersas en un mismo contrato o por el contrario las mismas se desarrollen en contratos diferentes, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra para acueducto (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria con postgrado en modalidad de especialización y/o maestría y/o PHD en áreas de ingeniería y/o ingeniería hidráulica y ambiental y aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras y/o Gerencia Estratégica.	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra para alcantarillado (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria con postgrado en modalidad de especialización y/o maestría y/o PHD en áreas de ingeniería y/o ingeniería hidráulica y ambiental y aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras y/o Gerencia Estratégica.	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Profesional SISOMA (Dedicación 100%)	Técnico profesional en Salud Ocupacional y/o Ingeniero civil y/o	El profesional que reporta como profesional SISOMA, deberá contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la	Residente o profesional SISOMA en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o


	Ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial. En caso de ser profesional en el área de la Ingeniería, debe contar con Especialización y/o maestría en Salud o Seguridad Ocupacional o en el Trabajo.	profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y/o licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso.	rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Dos Topógrafos inspector (Dedicación 100%)	Tecnólogo en Topógrafo y/o Ingeniero Topográfico y/o profesional en topografía	El profesional que reporta como Topógrafo, deberá contar con mínimo 10 años de ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Topógrafo en la ejecución de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.

Resultado de la acreditación del equipo de trabajo.

1. Consorcio Ibal:

	"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS 5, 5A y 8 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGÜE"							
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	CONSORCIO IBAL							
PROPONENTE 1	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS > PRESP.OF	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS (VER.TARJET)	PERFIL PROFESIONAL	CERTIFICACION	VALIDACION	OBSERVACION
DIRECTOR DE OBRA	70%	GERMAN ALBERTO SERRANO	\$ 3.386.035.663,00	1994	ESP GERENCIA PROYECTOS	APORTA FOLIO (38 PDF2)	HABILITADO	
ING.RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	ERIKA ROCIO MUÑOZ	\$ 7.095.938.760,00	2006	ESP. GEOTECNIA AMBIENTAL	APORTA FOLIO (70 PDF2)	HABILITADO	
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	VIVIANA CAROLINA PICON	\$ 3.263.764.787,00	2007	ESP. GEOTECNIA AMBIENTAL	APORTA FOLIO (52 PDF2)	HABILITADO	
PROFESIONAL SISOMA	100%	JORGE ENRIQUE MURCIA	\$ 1.434.226.410,00	2006	ESP. SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (2 PDF3)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 1	100%	FERNANDO DURAN HERNANDEZ	\$ 3.656.599.530,00	2012	Topógrafo	APORTA FOLIO (34 PDF 3)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 2	100%	FABIAN LEONARDO ZAMBRANO	\$ 22.969.065.972,00	2009	Topógrafo	APORTA FOLIO (11 PDF 3)	HABILITADO	

2. Union Temporal RB Ingenieros

		"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS 6, 5A Y 8 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"						
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		UNION TEMPORAL RB INGENIEROS						
PROPONENTE 2	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS > PRESP.OF	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS (VER.TARJETA)	PERFIL PROFESIONAL	CERTIFICACION	VAUDACION	OBSERVACIÓN
PERSONAL								
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	70%	MARIO SANCHEZ MEJIA	\$ 3.213.242.991,83	1997	ESP.PLANEACION AMBIENTAL	APORTA FOLIO (611)	HABILITADO	
ING.RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	GERMAN ANTONIO PARRA	\$ 2.625.110.654,83	1996	ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	APORTA FOLIO (632)	HABILITADO	
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	HUGO ANDRES MORALES CALDERON	\$ 2.203.373.224,00	2002	ESP.RECURSOS HIDRICOS	APORTA FOLIO (653)	HABILITADO	
PROFESIONAL SISMA	100%	ANA ROCIO MONROY CABRERA	\$ 2.203.373.224,00	2011	PROF. SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (675)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 1	100%	FABIO ALBERTO ACOSTA ZAPATA	\$ 6.741.005.836,64	1995	TEC. TOPOGRAFÍA	APORTA FOLIO (699)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 2	100%	OSCAR ALEXANDER AVILA MENDOZA	\$ 1.921.956.563,10	2008	TEC. TOPOGRAFÍA	APORTA FOLIO (686)	HABILITADO	

Nota 1. Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando.

Así mismo deberá aportar los respectivos soportes o constancias de estudio, matrícula profesional y copias que acrediten la experiencia conforme lo indicado en el cuadro anterior.

Para ello deberá aportar copia diploma, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 2. El proponente que participe como persona natural podrá ser el Director de Obra. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como director de Obra si cumple con el perfil y experiencia exigida.

Nota 3. Se advierte que adicionalmente a estos profesionales, que serán verificados por la entidad al momento de evaluar las propuestas, el proponente en caso de ser seleccionado debe contratar con dos (2) cadeneros con experiencia en la labor a ejecutar con dedicación del 30% cada uno y un (1) auxiliar administrativo con dedicación del 100%, los cuales deberán estar a cargo del contratista y se verificará su pago de nómina y prestaciones sociales por parte del supervisor del contrato, conforme a los datos indicados de este personal una vez se suscriba acta de inicio.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

e. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES. El proponente deberá certificar que cuenta con disponibilidad para la ejecución de contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizará el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuenta con personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

f. **CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.** El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada que indique que el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, está capacitada en trabajos en altura y asume su exclusiva responsabilidad por su desempeño.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

Consolidado de evaluación técnica:

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES							
			% PARTICIPACION		EQUIPO DE TRABAJO					
			INTEGRANTE	TOTAL	DIRECTOR DE INTERVENCIÓN	ING. RESIDENTE ACUEDUCTO	ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	PROFESIONAL SISOMA	TOPOGRAFO 1	TOPOGRAFO 2
1	CONSORCIO IBAL	SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	80%	100%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		MAGUT CONSTRUCCIONES SAS	20%							
2	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	DUVAN RAMIREZ BAYONA	95%	100%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		LUIS EMIGIO BARON VARGAS	5%							

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES										
			MAGUINARIA Y HERRAMIENTA							CERTIFICACIONES		RESULTADO DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS	
			Máquina retroexcavadora de llantas	Volquete doble con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	Camionetas doble cabina 4 x4.	Motobombas de 4"	Motobomba de 6"	Apisonador tipo saltarín	COMPRESOR	Herramienta menor suficiente	D. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES		E. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.
1	CONSORCIO IBAL	SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	APORTA FOLIOS (2-5 PDF 2)	APORTA FOLIOS (2-21-23PDF 2)	APORTA FOLIOS (2-5-27 PDF 2)	APORTA FOLIOS (2-30 PDF 2)	APORTA FOLIOS (2-32 PDF 2)	APORTA FOLIOS (2-5 PDF 2)	APORTA FOLIOS (2-5 PDF 2)	APORTA FOLIOS (2-5-34 PDF 2)	CUMPLE FOLIOS , (42 PDF3)	CUMPLE FOLIOS (44 PDF 3)	HABILITADO
		MAGUT CONSTRUCCIONES SAS											
2	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	DUVAN RAMIREZ BAYONA	APORTA Y SUBSANA FOLIOS (590)	APORTA Y SUBSANA FOLIOS (594)	APORTA Y SUBSANA FOLIOS (604)	APORTA Y SUBSANA FOLIOS (604)	APORTA Y SUBSANA FOLIOS (604)	APORTA Y ACLARA FOLIOS (599)	APORTA FOLIOS (601)	APORTA Y ACLARA	CUMPLE ACLARA	CUMPLE FOLIOS (712)	HABILITADO
		LUIS EMIGIO BARON VARGAS											

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2019.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

a.- **I.L. Índice de Liquidez** mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente

b.- **I.E. Índice de Endeudamiento** menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x100

c.- **Capital de trabajo** mayor o igual al 100% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

Nota 2: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos.

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2019. Debidamente

renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para seguir con el proceso de evaluación.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	CONSORCIO IBAL	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	\$8,337,513,973.00	\$9,923,737,487.00
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 2	2.80	130.33
Endeudamiento	$(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) \times 100$	$\leq 60\%$	57%	19%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación		
Rentabilidad del Patrimonio		> 0	0.43	0.23
Rentabilidad del Activo		> 0	0.18	0.19

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, que los proponentes **UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS Y CONSORCIO IBAL**, cumplen con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO
1	UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	ADMITIDA
2	CONSORCIO IBAL	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

3.4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.

Se exigirá máximo tres (3) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda a la construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de acueducto y/o alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV que se actualizará con la siguiente formula:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

Nota: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará únicamente como experiencia de cada integrante el valor afectado por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal acreditado y se tomarán las cantidades al 100% de lo ejecutado por el consorcio o unión temporal.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato y/o certificación del mismo, con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo final.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato o certificación expedida por el contratante en el que indique objeto de contrato, valor, plazo, datos del contratante y contratista. Esto debe aportarse junto acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra.

En ambos casos, el contrato deberá estar inscrito y registrado en el RUP del oferente con los siguientes códigos 81101500 y 83101500. Por tanto, deberá indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

Resultado de verificación experiencia general:
1. Consorcio Ibal

EXPERIENCIA GENERAL										
CONSORCIO IBAL										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/ CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO 001201-2011	\$ 2.183.024.041,00	98%	2011	\$ 585.600,00	4075,85	\$ 2.183.024.041,00	\$ 2.139.363.560,18	\$ 908.526,00	\$ 3.703.013.629,34	\$ 3.628.953.356,75
CONTRATO 096-2014	\$ 2.066.757.125,00	99%	2015	\$ 644.350,00	3207,51	\$ 2.066.757.125,00	\$ 2.046.089.553,75	\$ 908.526,00	\$ 2.914.103.489,95	\$ 2.884.962.455,05
CONTRATO 2017-211	\$ 2.003.343.249,00	50%	2019	\$ 828.116,00	2419,16	\$ 2.003.343.249,00	\$ 1.001.671.624,50	\$ 908.526,00	\$ 2.197.867.724,62	\$ 1.098.933.862,31
TOTAL										\$ 7.612.849.674,11

2. Unión Temporal RB Ingenieros

EXPERIENCIA GENERAL										
UNION TEMPORAL RB INGENIEROS										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/ CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO 211 DE 2015	\$ 2.203.373.224,00	100%	2017	\$ 737.717,00	2986,75	\$ 2.203.373.224,00	\$ 2.203.373.224,00	\$ 908.526,00	\$ 2.713.536.304,18	\$ 2.713.536.304,18
CONTRATO 1256 DE JUNIO DE 2013	\$ 2.155.687.370,00	100%	2016	\$ 688.455,00	3126,65	\$ 2.155.687.370,00	\$ 2.155.687.370,00	\$ 908.526,00	\$ 2.840.646.631,78	\$ 2.840.646.631,78
TOTAL										\$ 5.554.182.935,96

3.4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Se exigirá que, en los contratos aportados para la experiencia general, se contemple la ejecución de las siguientes actividades:

- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 100 ML de redes tubería plástica y/o GRP y/o CCP de alcantarillado de diámetros iguales o mayores a 20”.
- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 1992 ML de redes tubería plástica GRP y/o CCP de acueducto de diámetros iguales o mayores a 3”.

- Haber ejecutado obras de pavimento en concreto de mínimo 263 m² o 42 m³, de resistencia mayor o igual a 3000 P.S.I., espesor mayor o igual 0,13 m.

NOTA 1: Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato y/o certificación del mismo, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra y certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante, junto con la factura respectiva.

NOTA 2: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

NOTA 3: El (los) Contrato (s) que se presente (n) en la experiencia específica pueden (n) ser tenido (s) en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar la experiencia general.

NOTA 4: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin (ANEXOS RESPECTIVOS), debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.

Debe tener en cuenta que la experiencia específica es un factor evaluable, por lo que no es requerible.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), la información contenida en los respectivos ANEXOS. Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

Resultado de verificación experiencia Especifica:

1. Consorcio Ibal

EXPERIENCIA ESPECIFICA								
CONSORCIO IBAL								
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 100 ML DE TUBERÍA PLASTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MAS. PUNTUABLE: <=200 M:50 PUNTOS >= 200 M < 400 M: 75 PUNTOS > 400 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 1992 ML DE TUBERÍA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=2500 M:50 PUNTOS >2500 M < 3000 M: 75 PUNTOS > 3000 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 263 M2 O 42 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
CONTRATO 001201-2011	\$ 2.183.024.041,00	98%	2011	\$ 535.600,00	\$ 3.628.953.356,75	232,2	150	413,88
CONTRATO 096 2014	\$ 2.066.757.125,00	99%	2015	\$ 644.350,00	\$ 2.884.962.455,05	136,8	1934	
CONTRATO 2017-211	\$ 2.003.343.249,00	50%	2019	\$ 828.116,00	\$ 1.098.933.862,31	92,88	4241	
TOTAL					\$ 7.612.849.674,11	461,88	6325	413,88

2. Unión Temporal RB Ingenieros

EXPERIENCIA ESPECIFICA								
UNION TEMPORAL RB INGENIEROS								
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 100 ML DE TUBERÍA PLASTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MAS. PUNTUABLE: <=200 M:50 PUNTOS >= 200 M < 400 M: 75 PUNTOS > 400 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 1992 ML DE TUBERÍA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=2500 M:50 PUNTOS >2500 M < 3000 M: 75 PUNTOS > 3000 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 263 M2 O 42 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
CONTRATO 211 DE 2015	\$ 2.203.373.224,00	100%	2017	\$ 828.116,00	\$ 1.995,59	593,6		253
CONTRATO 1256 DE JUNIO DE 2013	\$ 2.155.687.370,00	100%	2016	\$ 781.242,00	\$ 2.069,48		13525	
TOTAL					\$ 4.065,01	593,6	13525	253

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACION		EXPERIENCIA EXIGIDA				
			INTEGRANTE	TOTAL	EXPERIENCIA GENERAL		CLASIFICACION/RUP		
					Valor	Resultado			
1	CONSORCIO IBAL	SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	80%	100%	\$ 7.612.849.674,11	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		MAGUT CONSTRUCCIONES SAS	20%						
2	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	DUVAN RAMIREZ BAYONA	95%	100%	\$ 5.554.182.935,96	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		LUIS EMIGIO BARON VARGAS	5%						

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACION		EXPERIENCIA EXIGIDA					RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
			INTEGRANTE	TOTAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE Y PUNTUABLE			PUNTAJE		
					ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INSTALACION DE MINIMO 100-ML. DE TUBERIA PLASTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MAS. PUNTUABLE: <=200 M: 50 PUNTOS >= 200 M < 400 M: 75 PUNTOS > 400 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INSTALACION DE MINIMO 1992.ML. DE TUBERIA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=2500 M: 50 PUNTOS >2500.M < 3000.M: 75 PUNTOS > 3000.M : 100.PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 263 M2 O 42 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.		CUMPLE	
1	CONSORCIO IBAL	SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	80%	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	HABILITADO	
		MAGUT CONSTRUCCIONES SAS	20%	461,88	N/A	6325,00	N/A	413,88		
2	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	DUVAN RAMIREZ BAYONA	95%	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	HABILITADO	
		LUIS EMIGIO BARON VARGAS	5%	593,6	N/A	13525	N/A	253		

TABLA RESUMEN

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	Consortio Ibal	ADMITIDA
2	Unión Temporal RB Ingenieros	ADMITIDA

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACION		RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA	OBSERVACIONES
			INTEGRANTE	TOTAL		
1	CONSORCIO IBAL	SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	80%	100%	NO CUMPLE	EL PROPONENTE SUBSANO EXPERIENCIA ESPECIFICA, CUMPLIENDO CON ESTE REQUERIMIENTO. EL PROPONENTE PRESENTA A FOLIO (05) DE LA PARTE (7) DE LA PROPUESTA, LA DISCRIMINACION DEL AIU. SIN EMBARGO REVISADO EL DESGLOSE DEL AIU (FOLIO 05) SE OBSERVA QUE AL REALIZAR EL DESGLOSE DEL AIU, EL MISMO SUPERA EL PORCENTAJE DEL 25% ASI: ADMINISTRACION DE 25%, IMPREVISTOS 5% Y UTILIDAD 5%, LA SUMA DE ELLOS ES DE 35% TAL COMO LO MANIFIESTA EL PROPONENTE. POR LO ANTERIOR SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA NOTA 1 DEL NUMERAL 3.4.1.16. QUE ESTABLECE: "NOTA 1: En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo. ASI COMO EL LITERAL (L) QUE ESTABLECE: (l) Cuando no se presenten los análisis de precios unitarios y el desglose del AIU conforme a las exigencias de los presentes términos de referencia.
		MAGUT CONSTRUCCIONES SAS	20%			
2	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	DUVAN RAMIREZ BAYONA	95%	100%	CUMPLE	1. No se logro evidenciar la certificacion de trabajadores con discapacidad, por lo tanto en este punto se obtiene cero (0) puntos.
		LUIS EMIGIO BARON VARGAS	5%			

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, que el proponente **Consortio Ibal**, **No** cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia, numeral 3.4.2.1.

Se concluye producto de la revisión Económica de la oferta recibida, que el proponente **Unión Temporal RB Ingenieros**, fue objeto de corrección aritmética por un (\$1,00) peso, con una oferta inicial de mil ochocientos cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos treinta y tres pesos (\$1.843.886.333,00), a una oferta modificada por corrección aritmética de mil ochocientos cuarenta y

tres millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$1.843.886.334,00), el proponente cumple con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	Consortio Ibal	RECHAZADA	-
2	Unión Temporal RB Ingenieros	ADMITIDA	\$ 1.843.886.333,00

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	Consortio Ibal	ADMITIDA	RECHAZADA	ADMITIDA	ADMITIDA
2	Unión Temporal RB Ingenieros	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
Propuesta Económica	Calificación cuantitativa	450
Experiencia Específica Adicional a la Habilitante Alcantarillado	Calificación cuantitativa	100
Experiencia Específica Adicional a la Habilitante Acueducto	Calificación cuantitativa	100
Preparación en seguridad y salud en el trabajo	Calificación cuantitativa	190
Programación de obra	Calificación cuantitativa	150

Trabajadores con discapacidad	Calificación cuantitativa	10
TOTAL		1.000

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 1000 puntos calculados de la siguiente manera: P= FT+ FE

1. Aspecto Económico: 450 Puntos.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera.

El IBAL S.A E.S.P. verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

- a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.
- b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. Causal de rechazo.
- d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P. – procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA

Para determinar el puntaje del factor económico, hasta 450 puntos, se aplicará la fórmula de la media geométrica.

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * \dots * X_n} \text{ Dónde:}$$

X_i = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio Básico (Pd), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo.

$$Pd = (G + Po)/2$$

la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán cuatrocientos cincuenta (450) puntos. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 26 de 26

$$Puntaje = 450 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

El valor propuesto de AIU no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo. Igualmente, la propuesta no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Resultado de la evaluación económica con media Geométrica.

"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS 5, 5A Y 8 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"			MEDIA GEOMETRICA	
OFERTAS VALIDAS		1,00	1.845.729.580,00	
PRESUPUESTO OFICIAL		1.847.572.826,00	99,9002%	
MAXIMA		1.843.886.334,00		
PRODUCTO de Todas la Prop		1.843.886.334,00		
MENOR		1.843.886.334,00		
PROPUESTAS	#		% RESPECTO P.O	PUNTAJE
CONSORCIO IBAL	1		- 0,00%	
UNION TEMPORAL RB INGE	2	\$ 1.843.886.334,00	99,80%	450,000000

2. Experiencia específica adicional a la habilitante del proponente – 200 puntos

La calificación de la experiencia específica adicional a la habilitante se realizará como se relaciona a continuación.

Para obtener la calificación por experiencia específica adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados y aportados como experiencia específica.

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)	Puntaje Máximo
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado y/o renovado y/o mejorado	Menor o igual a 200	50

redes de alcantarillado, en las que se haya suministrado e instalado tubería plástica de diámetros iguales o mayores a 20" en los siguientes rangos de metros lineales, obtendrá puntaje así:	Mayor a 200	Menor o igual a 400	75
	Mayor a 400		100

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)	Puntaje Máximo	
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado y/o renovado y/o mejorado redes de acueducto, en las que se haya instalado tubería plástica GRP y/o CCP de diámetros iguales o mayores a 3", de metros lineales, obtendrá puntaje así:	Menor o igual a 2500	50	
	Mayor a 2500	Menor o igual a 3000	75
	Mayor a 3000		100

Resultado de verificación Puntaje adicional de la experiencia específica.

Union Temporal RB Ingenieros

EXPERIENCIA ESPECIFICA								
UNION TEMPORAL RB INGENIEROS								
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACIÓN DE MÍNIMO 100 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MÁS. PUNTUABLE: <= 200 M: 50 PUNTOS >= 200 M < 400 M: 75 PUNTOS > 400 M: 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACIÓN DE MÍNIMO 1992 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MÁS. PUNTUABLE: <= 2500 M: 50 PUNTOS > 2500 M < 3000 M: 75 PUNTOS > 3000 M: 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MÍNIMO 263 M2 O 42 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
						100	100	M3
CONTRATO 211 DE 2015	\$ 2.203.373.224,00	100%	2017	\$ 828.116,00	\$ 1.995,53	593,6		253
CONTRATO 1256 DE JUNIO DE 2013	\$ 2.155.687.370,00	100%	2016	\$ 781.242,00	\$ 2.069,48		13525	
TOTAL					\$ 4.065,01	593,6	13525	253

Nota: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará las cantidades al 100% de lo ejecutado.
Esta experiencia adicional se verificará en los contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem de experiencia específica.

3. Preparación en seguridad y salud en el trabajo – 190 puntos





**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 28 de 28

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en su propuesta, para efectos de otorgar el puntaje:

Resultado de la verificación de preparación en seguridad y salud en el trabajo.

1. Unión Temporal RB Ingenieros

		<p align="center">"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS 5, 5A y 8 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBALE S.A. E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"</p>					
ACREDITACION DE LA MAQUINARIA		UNION TEMPORAL RB INGENIEROS					
PROPONENTE 1	ITEM	PUNTOS	VALIDACION	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES	
	1. Reglamento interno de trabajo de la empresa proponente.	10	CUMPLE FOLIOS 715- 730	10	190		
	2. Política documentada de seguridad y salud en el trabajo (SST) de la empresa proponente.	20	CUMPLE FOLIOS 731	20			
	3. Política documentada de prevención de consumo de tabaco alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas. empresa proponente.	10	CUMPLE FOLIOS 732	10			
	4. Acta de conformación de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o vigía SST de la empresa proponente.	10	CUMPLE FOLIOS 733-736	10			
	5. Procedimiento de identificación de peligros, valoración y control de riesgo.	10	CUMPLE FOLIOS 737 - 755	10			
	6. Procedimiento de investigación de accidentes y enfermedades laborales.	10	CUMPLE FOLIOS 756 - 768	10			
	7. Presentar la matriz de identificación y evaluación de requisitos legales.	10	CUMPLE FOLIOS 769 - 804	10			
	8. Matriz de identificación de riesgos debidamente suscrito por un profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo.	10	CUMPLE FOLIOS 805	10			
	9. Matriz de identificación de elementos de protección personal.	10	CUMPLE FOLIOS 806- 808	10			
	10. Definición de evaluaciones médicas por cargo (profesigramas). Debidamente certificado.	10	CUMPLE FOLIOS 809	10			
	11. Procedimiento evaluaciones médicas ocupacionales.	10	CUMPLE FOLIOS 810 - 815	10			
	12. Soporte de entrega de los elementos de protección personal para la actividad a ejecutar.	10	CUMPLE FOLIOS 816	10			
	13. Presentar el programa de inducción capacitación y entrenamiento para su personal.	10	CUMPLE FOLIOS 817 - 820	10			
	14. Presentar protocolo de bioseguridad para manejo de COVID 19, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Resolución 666 de abril de	10	CUMPLE FOLIOS 821 - 857	10			
	15. Presentar el plan de emergencia y contingencia.	10	CUMPLE FOLIOS 858 - 921	10			
	16. Soporte de evidencia de conformación de la brigada de emergencia.	10	CUMPLE FOLIOS 922	10			
	17. Presentar el programa de selección e inducción.	10	CUMPLE FOLIOS 923 - 936	10			
	18. Certificado de afiliación de la empresa a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).	10	CUMPLE FOLIOS 937 - 938	10			

Nota: Para efectos de lo señalado en el presente numeral si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrán en cuenta los documentos de preparación en seguridad y salud en el trabajo del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.



4. Programación de obra: 150 puntos.

Entendemos que es vital la labor de control y verificación de la realización correcta de las obras en el plazo establecido y contar con un contratista que se comprometa a cumplir con los requerimientos de orden técnico; tanto así que se determinó que el programa de obra, Diagrama de Gantt, flujo de fondos y redes CPM-PERT, son instrumentos fundamentales en la interventoría de la obra y se busca que el interventor pueda realizar un seguimiento, control y evaluación de los mismos durante la ejecución del contrato y la Entidad en consecuencia hará especial énfasis en el cumplimiento del mismo.

Para la consecución de tal objetivo, la Entidad determinó ponderar a aquel contratista, que, en cumplimiento de las alternativas técnicas ofrecidas por la administración, esté en capacidad de permitir que la entidad estatal realice sobre la ejecución contractual el control debido, para garantizar la realización del mismo en el tiempo estimado. Para esto se encontró como una alternativa, que el proponente desarrollará los diseños establecidos en este anexo y la construcción de las obras, bajo las reglas impuestas por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia, donde realizará un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar en que la misma se ejecutará y utilizando los métodos de duraciones de incertidumbres para determinar las duraciones optimas en el manejo de cada actividad comprendida en la obra y repercutiendo en una planeación detallada de manejo de personal, inversión e insumos dentro de los tiempos optimizados como valor agregado a la calidad

RESULTADO DE PROGRAMACIÓN DE OBRA (150) PUNTOS.

Unión Temporal RB Ingenieros Ibagué.

		"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS 5, 5A y 8 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"						
ACREDITACIÓN DE LA MAQUINARIA		UNION TEMPORAL RB INGENIEROS						
PROponente 1	0 A 5%	>5% Y <=20%	>20%	VALIDACION	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES	
CUADRO DE RENDIMIENTOS	10	5	0	NO CUMPLE FOLIOS (568)	0	0	En Revisión realizada nuevamente a la programación del proponente y de acuerdo a la observación presentada del cuadro de rendimientos, el oferente hace mención al valor del rendimiento por hora, sin embargo el valor utilizado para cada ítem corresponde al rendimiento dado en el APU el cual se trata de un rendimiento por día, por lo tanto el oferente debió hacer una conversión para registrar el rendimiento equivalente por hora, sin embargo cuando se utiliza el inverso del rendimiento día para calcular el rendimiento total si se obtiene el resultado de manera correcta, se toma como error general de diseño no realizar el cálculo como se indica en los términos de referencia, teniendo en cuenta que los análisis de precios unitarios deben ser fielmente utilizados para realizar la programación de obra.	
DIAGRAMA CPM-PERT	20	10	0	NO CUMPLE FOLIOS (569)	0		Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos, estas inconsistencias afectan directamente los demás formatos.	
VARIACIONES	10	5	0	NO CUMPLE FOLIOS (570)	0		Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos, estas inconsistencias afectan directamente los demás formatos.	
COMPROBACIÓN DEL PLAZO PROPUESTO	10	5	0	NO CUMPLE FOLIOS (571)	0		Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos, estas inconsistencias afectan directamente los demás formatos.	
ACTIVIDADES, NOMENCLATURAS Y PRECEDENCIAS	10	5	0	NO CUMPLE FOLIOS (572)	0		Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos, estas inconsistencias afectan directamente los demás formatos.	

MATRIZ DE SECUENCIAS	10	5	0	NO CUMPLE FOLIOS (573)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos, estas inconsistencias afectan directamente los demás formatos.
GANTT DE INVERSIÓN GENERAL	10	5	0	NO CUMPLE FOLIOS (573)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos, estas inconsistencias afectan directamente los demás formatos.
GANTT DE INVERSIÓN IA-TA	10	5	0	NO CUMPLE FOLIOS (575)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos, estas inconsistencias afectan directamente los demás formatos.
GANTT DE INVERSIÓN IT-TT	10	5	0	NO CUMPLE FOLIOS (576)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos, estas inconsistencias afectan directamente los demás formatos.
COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO - (IA, TA) VS (IT, TT)	20	10	0	NO CUMPLE FOLIOS (577)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos, estas inconsistencias afectan directamente los demás formatos.
GRÁFICOS COMPARATIVOS DE FLUJOS DE FONDOS				NO CUMPLE FOLIOS (578)		
GANTT DE PERSONAL	20	10	0	NO CUMPLE FOLIOS (579)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos, estas inconsistencias afectan directamente los demás formatos.
FLUJO DE CUADRILLAS POR DÍA				NO CUMPLE FOLIOS (580)		
FLUJO DE PERSONAL POR DÍA				NO CUMPLE FOLIOS (581)		
HISTOGRAMAS DE CUADRILLAS Y PERSONAL				NO CUMPLE FOLIOS (582-)		
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS	10	5	0	NO CUMPLE FOLIOS (588)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos, estas inconsistencias afectan directamente los demás formatos.

Cuando en la actividad o tarea que se esté analizando en cada uno de los anexos, se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistencia respecto del total de actividades o tareas. Para la calificación se sumarán las inconsistencias de cada aspecto y se determinará su porcentaje respecto al total de actividades o tareas. La omisión de cualquiera de los anexos solicitados para la calificación (no quiere decir que el formato sea el mismo, sino que contenga la totalidad de los datos solicitados) dará lugar a que obtenga una calificación de cero (0) puntos en el anexo que evalúa el factor a calificar.

NOTA: La programación de la obra deberá realizarse teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido y se ajustará de conformidad con el valor resultante del contrato una vez sea suscrito, por parte del contratista seleccionado.

5. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad -10 puntos-

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", la entidad otorgará 10 puntos que equivale al uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 Y 100	2
Entre 101 Y 150	3

Entre 151 Y 200	4
Más de 200	5

Nota 1: Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Nota 2: El IBAL a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Para ello, el contratista deberá aportar a la entidad la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la empresa verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Resultado puntaje adicional por discapacitados.

1. Resumen de la evaluación económica.

PROP No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
1	CONSORCIO IBAL	\$ 1.844.151.431,00	N/A.
2	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	\$1.843.886.334,00	450 puntos.

CONSOLIDADO DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y PUNTUACION

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICI INTEGRANTE	EXPERIENCIA EXIGIDA					FACTORES PUNTUABLES				RESULTADO DE PONDERACION DE LA EVALUACION
				EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE Y PUNTUABLE					PREPARACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. MAXIMO 180 PUNTOS.	PROGRAMACION DE OBRA. MAXIMO 160 PUNTOS	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. 10 PUNTOS.	FACTOR ECONOMICO	
				ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INSTALACION DE MINIMO 100 ML. DE TUBERÍA PLASTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MAS. PUNTUABLE: <=200 M: 50 PUNTOS >= 200 M < 400 M: 75 PUNTOS > 400 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INSTALACION DE MINIMO 1392 ML. DE TUBERÍA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=2500 M: 50 PUNTOS >2500 M < 3000 M: 75 PUNTOS > 3000 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 263 M2 O 42 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.	CUMPLE	PUNTAJE					
1	CONSORCIO IBAL	SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	80%	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	N/A.	N/A.	N/A.	N/A.	N/A.
		MAGUT CONSTRUCCIONES SAS	20%	461,88	N/A	6325,00	N/A	413,88					
2	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	DUVAN RAMIREZ BAYONA	95%	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	190,00	0,00	0,00	460,00	840,00
		LUIS EMIGIO BARON VARGAS	5%	593,6	100	13525	100	253					

CONSOLIDADO DE PONDERACION DE LAS OFERTAS

PROP	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL OFERTA	TOTAL PUNTAJE
1	CONSORCIO IBAL	N/A	N/A
2	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	450	840





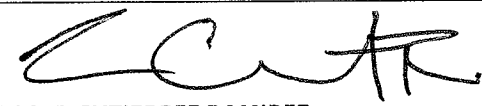
VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **UNION TEMPORAL RB INGENIEROS**, acredita las exigencias en los términos de referencia de la invitación N° 019 de 2021:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	1

PROPONENTE:	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	DUVAN RAMIREZ BEDOYA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	88.141.095
TIPO DE EMPRESA:	Jurídica
REGIMEN	Responsable de IVA
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$1.843.886.333,00
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$1.843.886.334,00

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2021.

 DILEY VANESSA BARRERO OLAYA Líder Gestión Acueducto	 MATEO CASAS MIRANDA Ingeniero Civil Contratista
 MILENA CRUZ ALZATE Asesor Jurídico Externo	 PAOLA ANDREA TORRES ARCILA Asesor Jurídico Externo
 OSCAR GUTIERREZ RAMIREZ Director Administrativo y Financiero	